



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 057-2018-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 123-2018-GRJ-CR/SE de 26 de febrero de 2018 de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional con el que comunica a la Directora Regional de Educación la reprogramación de su exposición para la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 430-2017-GRJ/CR de 21 de noviembre de 2017 se aprueba requerir la presencia del Director Regional de Educación, conjuntamente con los Directores de las UGELs de la Región Junín para que entreguen la documentación en copia fedateada solicitada por los Consejeros Regionales oportunamente de cada provincia, asimismo rindan el informe de gestión y problemática suscitada hasta la fecha;

Que, mediante Oficio N° 043-2018-GRJ/DRE-J la Directora Regional de Educación solicita la reprogramación de su participación en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, la misma que es aceptada por el Pleno en la Sesión Ordinaria de 20 de febrero de 2018, procediendo a reprogramar su participación para la presente Sesión con el Oficio N° 123-2018-GRJ-CR/SE de 26 de febrero de 2018 de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional;

Que, la Directora Regional de Educación en la presente Sesión Ordinaria informa que recién asumió el cargo el 21 de febrero de 2018 e inmediatamente participo en una reunión en el Ministerio de Educación para que nos den a conocer las Políticas Educativas con las cuales se pretende trabajar este año 2018, se ha dejado mucha carga administrativa y una cantidad de resoluciones que han quedado en la Dirección que están pendientes de resolver y que al presente, el ex Director no le ha hecho la entrega de cargo, presuntamente por motivos de salud; el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán propone que se re programe el informe de la Directora Regional de Educación para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a fin de que tome conocimiento del pliego de preguntas que cada uno de los Consejeros ha hecho al ex Director Lic. Valois Terreros Martínez las mismas que son muy graves, compartiendo esta propuesta los Consejeros Coqui Georgina Ríos de Nestáres, Ciro Samaniego Rojas y Clotilde Castellón Lozano;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; en su artículo 109° señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y en su artículo 110° dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR la participación de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de marzo de 2018, en la que entregará toda la documentación en copia fedateada solicitada por los Consejeros Regionales, rindan el informe de gestión y problemática suscitada en cada UGEL y absolver el pliego de preguntas de los miembros del Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE SONNEDER REGIONAL